

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 1990438 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 6 AGO 2013

VISTO:

EI INFORME Nº 441-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 15 de Agosto del 2013; PROVEIDO inserto en el reverso del INFORME Nº 245-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA de fecha 14 de Agosto del 2013; INFORME Nº 245-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL de fecha 12 de Agosto del 2013; PROVEIDO inserto en el reverso de INFORME Nº 993-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG fecha 25 de Julio del 2013, INFORME Nº 993-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Julio del 2013, INFORME Nº 644-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CLJ, de fecha 23 No 016-2013/ ALBA CARTA 2013. Julio TISTAS EIRL de fecha 07 de Junio del 2013; OFICIO Nº 209-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 07 de Mayo el 2013, OFICIO Nº 167-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-R de fecha 11 de Abril del 2013; INFORME Nº 247-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CLJ de fecha 10 de Abril del 2013, CARTA Nº 010-2013/ ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L. de fecha 25 de Marzo del 2013, referidos a la Liquidación Financiera Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR -SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES"-----

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.------

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, modificada por la Ley Nº 27902, se norma la estructura, organización,



"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 01000 0 438-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 6 AGO 2013

competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.-----

Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.-

Que, por R. E. R. Nº 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".--

Que, con fecha 05.01.2012, se suscribió el CONTRATO DE JECUCION DE OBRA Nº 001-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES y la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L. con RUC No 20525511619, debidamente representado por su Gerente General Sr. ALEX QUIQUE RODRIGUEZ VENCES identificado con DNI Nº 03497061 para la Ejecución de la Obra: EDUCATIVA Nº 046 PAUL "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION HARRIS DEL CC.PP. OIDOR - DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA E TUMBES", por un monto contratado de s/. 1`670,936.46 (UN MILLON MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON SEISCIENTOS SETENTA 46/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Junio del 2011, con un plazo WE CIENTO CINCUENTA (150) Días Naturales, bajo el sistema de Contratación por la modalidad de PRECIOS UNITARIOS---

Que mediante, el INFORME Nº 441-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 15 de Agosto del 2013, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, remite al Gerente Regional de Infraestructura el Proyecto de Resolución de la Liquidación Financiera Final CONSENTIDA de la Obra "MEJORAMIENTO DE





"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N000438-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 6 AGO 2013



LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR – DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES" efectuada por el responsable de las liquidaciones de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras según lo indicado en la DIRECTIVA Nº 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI – SG, debidamente visada para que luego de encontrarla conforme proceda de acuerdo a sus funciones.------

Que mediante, INFORME Nº 245-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 12 de Agosto del 2013, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, recomienda que se APRUEBE de Liquidación Final de obra presentada por el Contratista debido que administrativamente se ha vulnerado lo establecido en el Articulo 42º de la Ley de Contrataciones del Estado, que la Entidad debió emitir su pronunciamiento respecto a la liquidación final de obra presentada por el contratista mediante resolución debidamente motivada y no con oficio de mero trámite que no resuelve la petición requerida por el solicitante ,y luego sea remitida a la EGSLTO para su APROBACION mediante acto resolutivo al haberse vencido los plazos para observarla conforme a la Ley de Contrataciones del Estado.

PROVEIDO inserto en el reverso del INFORME Nº 993-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 25 de Julio del 2013 el **Gerente Regional de Infraestructura**, alcanza la Liquidación



"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 0 N 6 0 4 3 8 - 2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 6 AGO 2013



Técnica Final CONSENTIDA de la obra, elaborada por el Contratista, para su revisión y se emita opinión legal sobre la liquidación de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR - DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA **DIRECTIVA** TUMBES" cumplimiento la DE en a 2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG. "PROCEDIMIENTOS PARA LIQUIDACIONES ELABORACION Y **APROBACION** DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS"--

Que mediante, INFORME Nº 993-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Julio del 2013, el Subgerente de Obras, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, la Liquidación Técnica Final CONSENTIDA de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR - DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES", por lo que remite para su revisión y recomienda derivarlo a la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia de Infraestructura para que emita opinión y posterior elaboración de Lliquidación Financiera y Acto Resolutivo correspondiente, manifestando que la Liquidación Final de Obra presentada por la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., debe proceder su aprobación de conformidad con el Art. 211° del D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a s/. 147,735.94 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 94/100 NUEVOS SOLES) y la correspondiente Devolución de la Carta Fianza como Carantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previo Informe de la Subgerencia Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras. lo que se remite solicitando se sirva derivar el presente a la Subgerencia de Supervisión, Adquidaciones y Transferencias de Obras para su revisión, Elaboración de la iquidación Financiera Final.-----

Que mediante, INFORME Nº 644-2013/GOBIERNO REGIONAL UMBES-GRI-SGO-CLJ, de fecha 23 de Julio del 2013, el Inspector alcanza al Subgerente de Obras, fuera de los plazos de ley, la Liquidación Técnica Final de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR – DISTRITO DE SAN JACINTO,



"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 0 NO 0438 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 6 AGO 2013





Que mediante CARTA Nº 016-2013/ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L. de fecha 07 de Junio del 2013, dentro del plazo de Ley, el Gerente General Sr. ALEX QUIQUE RODRIGUEZ VENCES, de la Empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., alcanza a la oficina de Administración Documentaria la solicitud de consentimiento por estar administrativa y legalmente CONSENTIDA respecto a la Liquidación Final de la Obra : "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR - SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES"; la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a s/. 147,735.94 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 94/100 NUEVOS SOLES), para su revisión y trámite correspondiente, de conformidad con el Art. 211° del D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias.----





"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 0N0001438-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 6 AGO 2013



Que mediante, OFICIO Nº 167-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 11 de Abril del 2013, dentro de los plazos de Ley, el Gerente de Infraestructura alcanza a la Empresa Contratista las observaciones a la Liquidación Final presentada por el Contratista de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR – DIŜTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES", elaborando otra Liquidación de obra la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a s/. 17,925.18 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 18/100 NUEVOS SOLES) por lo que se, debe proceder su aprobación de conformidad con el Art. 211° del D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

Fi OZ

Que mediante, INFORME Nº 247-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CLJ, de fecha 10 de Abril dei 2013, dentro de los plazos de Ley, el Inspector alcanza al Subgerente de Obras, la Liquidación Técnica Final de la obra: ""MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR - DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES", por lo que remite para su revisión, observando la Liquidación Final de Obra presentada por la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., y elaborando otra Liquidación de obra de conformidad con el Art. 211° del D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a sl. 17,925.18 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 18/100 NUEVOS SOLES) y la correspondiente Devolución de la Carta Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previo Informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras. lo que se remite solicitando se sirva derivar el presente a la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencias de Obras para su revisión, Elaboración de la Liquidación Financiera Final.-----

Que mediante CARTA Nº 010-2013/ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L. de fecha 25 de Marzo del 2013, dentro de los plazos de Ley , el Gerente General Sr. ALEX QUIQUE RODRIGUEZ VENCES, de la Empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., alcanza a la Subgerencia de obras la



"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL M800438-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 6 AGO 2013



Liquidación Final de la Obra : "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR - SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES" ; la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a s/. 147,735.94 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 94/100 NUEVOS SOLES), para su revisión y trámite correspondiente.



Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Ley N° 1017 y su Reglamento Aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF; modificado por el D.S. N° 021-2009-EF. atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, la Subgerencia de Obras, y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente APROBAR, la Liquidación Financiera Final CONSENTIDA del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 027-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR; relativo a la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR - SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES" ejecutada por la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., con un saldo a favor al Contratista, ascendente a la suma de s/. 147,735.94 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 94/100 NUEVOS SOLES), cuyo costo total de obra asciende a la suma de S/ 2.058.013,62 (DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRECE CON 62/100 NUEVOS SOLES).-----





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 0 Nº 0438 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes.

2 6 AGO 2013



SE RESUELVE:

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración la correspondiente Devolución de la Carta Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras.-----

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L. como Ejecutor de la Obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Asesoría Legal



TEC. ADM. II ALBERTÓ SIGIFREDO PEÑA GARCIA JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 010000 0438-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

2 6 AGO 2013

Tumbes,

de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE







2 6 AGO 2013 00000438 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR EFECTUADOS RESOLUCION GERENCIA REGIONAL 9 ŝ PAGOS NEXO DE CUADRO

"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CCPP OIDOR-DISTRITO DE SAN JACINTO — OBRA

PROVINCIA DE TUMBES"

: ALBA CONTRATISTAS EIRL : 001-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR CONTRATISTA CONTRATO N°

									1	70	TE	12	116		del	Orig
00	IGV	53.829,84	35.989,34	36,034,69	26.043,21	16.918,34	18.154,30	16.281,93	42.830,63	11.096,99	257.119.27		38.071,94	38.071,94	295.251,21	1.344.349.03 283.209.56 295.251,21
LIQUIDO PAGADO	EFECTIVO	229.063,14	159.952,60	160.154,14	115.747,60	75.192,60	80.685,73	72.364,12	190.358,36	49.319,98	1.132.838.27		211.510,76	211.510,76	1.344.349,03	CTOS
TOTAL	AMOR-RET. DESC.	57265,78	39988,15	40038,54	28936,90	18798,15	20171,43	18091,03	47589,59	12329,99	283209.56		00'0	00'0	283209,56	EFECTIVO AMORTIZAC. Y DSCTOS I.G.V.
MULTAS	Y OTROS	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0.00		00'0	00,0	00'0	_ _ _ _ _ _
ONES	MATERIAL	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0.00		00'0	00'0	00,00	
AMORTIZACIONES	EFECTIVO M	57.265,78	39.988,15	40.038,54	28.936,90	18.798,15	20.171,43	18.091,03	47,589,59	12.329,99	283.209.56				283.209,56	
MONTO	BRUTO VALORIZADO	- 340.158,76	235.930,09	236.227,37	170.727,71	110,909,09	119.011,46	106.737,08	280.778,58	72.746,96	1.673.227.10		249.582,70	249.582,70	1.922.809,80	
	IGV.	00'0	00'0	00.00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0.00		0,00	00'0	0,00	
	IGV EFECT.	10.307,84	7.197,87	7.206,94	5.208,64	3.383,67	3.630,86	3.256,39	8.566,13	2.219,40	50.977.74		9		50.977,74	
**	IGV. VAL.	43.522,00	28.791,47	28.827,75	20.834,57	13.534,67	14.523,44	13.025,54	34.264,50	8.877,59	206.201.53		38.071,94	38.071,94	244.273,47	
VALORIZACIONES	REINT.	00'0				00'0					00.00		00,0	00'0	00,0	
VALORI	CONTRATO	286.328,92	199.940,75	200.192,68	144.684,50	93.990,75	100.857,16	90.455,15	237.947,95	61.649,97	1.416.047.83		211510,76	211510,76	1627558,59	1,627,558,59 0,00 295,251,21
	CONCEPTO	VAL 01	VAL 02	VAL 03	VAL 04	VAL 05	VAL 06	VAL 07	VAL 08	VAL 09			VAL 01 AD 01			
	C/P N°	774	1151	1802	2384	3520	4392	5367	8615	966			2890		TOTAL	o sel
	FECHA	feb-12	mar-12	abr-12	may-12	jun-12	jul-12	sep-12	dic-12	feb-13			may-12			C. PRINCIPAL REINTEGRO I.G.V.



1.922.809.80 4.570.50 822.68 1.928.202.98 129.810.53

AMORTIZAC, Y DSCTOS L.G.V. MONTO PARCIAL AUTORIZ. Y PAGADO 2.058.013.6

exores gastos generales

TOTAL OBRA

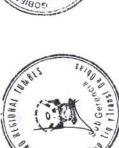
.G.V.











	1610 #41	BIS	Cocenor of the Control of the Contro
295.251,21	80 50 68	1.928.202,98	2.058.013,62

2.058.013,6 1.928.202,9

822,6

AUTORIZ. Y PAGADO MONTO PARCIAL

TOTAL OBRA

I.G.V.



mayores gastos generales COSTO TOTAL OBRA

Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000438 -2013/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 6 AGO 2013

1.632.129,07

ANEXO

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA

"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CCPP OIDOR-

DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES"

CONTRATO Nº

01.01 AUTORIZADO

01.00 AUTORIZADO Y PAGADO

CONTRATISTA : ALBA CONTRATISTAS EIRL

: 001-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

NAMES OF THE PERSON OF THE PER	•
	(
	(

01.01	AUTORIZADO		1.632.129,07
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	1.416.047,85	
	ADICIONAL 01	211.510,76	
	REAJUSTES CONTRATO PRINCIPAL	6.305,15	
	deductivo por recepcion de obra	-1.779,66	
	REAJUSTES ADICIONAL Nº 01	0,00	
	INTERESES	44,97	
	DEDUCCIONES	0,00	
01.02	PAGADO		1.627.558,59
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	1.416.047,83	
	ADICIONAL 01	211.510,76	
	REAJUSTES CONTRATO PRINCIPAL	0,00	
	deductivo por recepcion de obra	0,00	
		0,00	
	REAJUSTES ADICIONAL Nº 01		
	INTERESES	0,00	
	DEDUCCIONES	0,00	4 570 50
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		4.570,50
02.00	I.G.V.		
02.01	AUTORIZADO	293.783,23	
02.02	PAGADO	292.960,55	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		822,68
02.00	ADELANTOS		
			283.209,57
03.01	OTORGADO	202 200 57	203.209,37
	EFECTIVO	283.209,57	
	MATERIALES		
03.02	AMORTIZADO		283.209,56
	EFECTIVO	283.209,56	
	MATERIALES	0,00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0,01
4,00	OTROS (MAYORES GASTOS GENERALES)		
4,01	AUTORIZADO (AMPLIACION DE 94 DIAS NATURALES)	129.810,63	
4,02	PAGADO	0,00	
7.50	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		129.810,63
5,00	DAÑOS Y PERJUICIOS	10.020.70	
,01	AUTORIZADO (DEMORA PAGO ADELANTO DIRECTO ART. 184º, 25 DIAS)	12.532,12	
,02	PAGADO		
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		12.532,12
	RESUMEN		
	AUTORIZADO Y PAGADO	4.570,50	
	I.G.V.	822,68	
	ADELANTOS	0,00	
	OTROS (MAYORES GASTOS GENERALES)	129.810,63	
	O I TOO (WATORES GASTOS GENERALES)	125.510,05	







SON :CIENTO CUARENTA y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA y CINCO y 94/100 **NUEVOS SOLES**)

12.532,12

147.735,94

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

DAÑOS Y PERJUICIOS